



Colegio Oficial de Veterinarios de La Rioja

COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS
LA RIOJA

Entrada 286 (13-II-15)

Salida

iberCaja

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA RIOJA E IBERCAJA BANCO, S.A.

En Logroño, a 12 de Noviembre de 2015

REUNIDOS

De una parte,

EL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA RIOJA, domiciliado en Avda. Portugal nº 7, 26001 LOGROÑO, con C.I.F. nº Q2671001B, representado a estos efectos por su Presidente, Don Julián Somalo del Castillo, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en la Avda. Portugal nº 7, LOGROÑO.

De otra,

IBERCAJA BANCO S.A. (en adelante IBERCAJA), con domicilio social en Zaragoza, en Plaza de Basilio Paraíso Nº 2 y con C.I.F. número A99319030, representada por su Director Territorial en Rioja-Guadalajara, Don José Luis Ollero Azofra, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en calle Gran Vía Juan Carlos I nº 9 de Logroño.

Ambas partes en la representación que ostentan e intervienen y reconociéndose la mutua capacidad para celebrar este convenio, y

EXPONEN

Primero:

Que el Colegio Oficial de Veterinarios de La Rioja es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se rige por sus Estatutos, su Reglamento de Régimen Interior y por los Estatutos Generales de Colegios Oficiales de Veterinarios de España y de su Consejo General.

Segundo:

Que por su parte IBERCAJA, como entidad de crédito, centra su actividad en el negocio financiero, percibiendo depósitos u otros fondos reembolsables de sus clientes y concediendo créditos por cuenta propia.

IBERCAJA BANCO SA está supervisado por el Banco de España (C/ Alcalá, 48 28014 Madrid, Tel. 91 338 50 00) y por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C/ Miguel Ángel 11, 28010, Madrid Tel. 91 585 15 00) en la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares.

Tercero:

Que el Colegio Oficial de Veterinarios de La Rioja e IBERCAJA se hallan interesados en colaborar, con el fin de que éste último pueda ofrecer distintos productos y servicios bancarios a sus Colegiados.

Por este motivo, el Colegio Oficial de Veterinarios de La Rioja e IBERCAJA subscriben este CONVENIO, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO DEL CONVENIO

Al amparo del presente CONVENIO, el Colegio Oficial de Veterinarios de La Rioja se compromete a:

- Difundir las acciones comerciales y ofertas específicas de Ibercaja para que sus Colegiados conozcan las condiciones de este acuerdo y abran cuenta en Ibercaja.
- A este fin, el Colegio se encargará del envío de dicha información pudiendo utilizar los medios y canales disponibles a su alcance tales como:
 - Presentar la oferta comercial en el acceso privado de Colegiados de su página web: www.covetrioja.org
 - Correos electrónicos a sus Colegiados.
 - Comunicados en reuniones convocadas por el Colegio y también a través de cualquier canal utilizado por ésta para contactar con sus Colegiados.
 - Invitación a Ibercaja, cuando el Colegio lo considere oportuno, para que pueda participar en las Asambleas o reuniones corporativas que convoque.

Por su parte, al objeto de que la colaboración acordada en el CONVENIO sea efectiva, IBERCAJA se obliga a:

- Mantener una gama de productos y servicios bancarios acorde con las necesidades del mercado y a la política comercial y de riesgos de la entidad. Se recoge en **ANEXO a este convenio**.
 - Las condiciones de contratación de los productos y servicios incluidos en el **ANEXO** de este convenio, serán las vigentes.
 - Ibercaja podrá en cualquier momento modificar las condiciones indicadas en el **ANEXO** para adecuarlas a la evolución del mercado, y cuando esto ocurra informará al Colegio Oficial de Veterinarios de la Rioja de las nuevas condiciones.
 - Ibercaja se reserva, en todos los productos y servicios que impliquen financiación, la facultad de estudiar y en su caso aprobar o denegar las operaciones solicitadas, utilizando sus procedimientos y criterios habituales de evaluación y concesión de operaciones crediticias, así como por la aplicación de su política interna para la aceptación de clientes.
- Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la circular 6/2010, del 28 de septiembre del Banco de España, sobre publicidad de productos y servicios bancarios y demás normas reguladoras de la misma, Ibercaja deberá autorizar, supervisar y gestionar, todas las acciones comerciales, publicitarias y de difusión y divulgación en general sobre los productos o servicios de Ibercaja que puedan convenirse entre las partes.
 - En consecuencia, el Colegio Oficial de Veterinarios de La Rioja no podrá llevar

a cabo acción publicitaria de promoción o difusión alguna, distinta de la divulgación de la existencia del propio convenio, sin el previo expreso consentimiento de IBERCAJA.

- El incumplimiento por el Colegio del presente compromiso podrá ser causa inmediata de resolución del presente convenio mediante simple notificación por escrito de Ibercaja.
- Intervenir activamente, cuando fuera preciso, representada por la/s persona/s por ella designada/s al efecto, en las reuniones de trabajo que estableciera el Colegio Oficial de Veterinarios de La Rioja con sus Colegiados.
- Poner a disposición de sus Colegiados la Red Comercial de Ibercaja en la Comunidad de La Rioja, al objeto de facilitar a éstos un servicio personalizado permanente.

SEGUNDA - ÁMBITO TERRITORIAL

El CONVENIO desarrollará su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad de La Rioja.

TERCERA- VIGENCIA Y RENOVACIÓN

El CONVENIO estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 31 de Diciembre de 2016 y se renovará de forma expresa por acuerdo entre las partes, con una antelación mínima de un mes al vencimiento inicialmente convenido.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior, en cualquier momento, alguna de las PARTES podrá solicitar la resolución anticipada del CONVENIO, con una antelación mínima de DOS meses a la fecha en que se pretenda sea efectiva, mediante cualquier medio que acredite la recepción de la comunicación de tal decisión

CUARTA- CONDICIONES ECONÓMICAS

Las PARTES acuerdan que las condiciones económicas que IBERCAJA ofrecerá a los Colegiados del Colegio Oficial de Veterinarios de La Rioja, en méritos del CONVENIO, serán las aprobadas por esa Entidad en cada momento.

IBERCAJA se compromete a comunicar al Colegio Oficial de Veterinarios de La Rioja, mediante notificación escrita, las nuevas condiciones económicas cuando exista variación en las mismas.

IBERCAJA no se compromete con este acuerdo ni obliga a conceder financiación alguna si analizada la operación se estima que no es una operación viable de conformidad con los criterios de concesión de riesgos de la entidad.

QUINTA - CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Confidencialidad

Las PARTES guardarán confidencialidad sobre toda la información a que tengan acceso en virtud del CONVENIO, siendo propiedad tal información de la PARTE a la que por Derecho corresponda. En este sentido, las PARTES respetarán las normas y prácticas que rigen el secreto profesional, en todas las operaciones en las que al amparo del CONVENIO intervengan, obligándose a guardar el deber de secreto, tratando confidencialmente y sin divulgar a terceros la información, los datos de toda índole y los medios técnicos y operativos que utilicen o a los que tengan acceso como consecuencia de la colaboración convenida en el mismo.

Estos deberes de secreto, confidencialidad y no difusión subsistirán incluso después de finalizado este acuerdo marco de colaboración y las relaciones recíprocas que del mismo deriven.

Tratamiento de datos personales

Así mismo, cuando se trate de datos de carácter personal, las PARTES se abstendrán de realizar cualquier acto contrario a cuanto establecen las normas contenidas en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre y art. 197 del Nuevo Código Penal, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal y en el resto de disposiciones legales que la desarrollan, así como en aquellas otras disposiciones legales que puedan modificarlas o sustituirlas en el futuro.

SEXTA - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Con el objeto de asegurar la máxima eficacia en la consecución de los fines perseguidos por el presente Convenio, se creará una Comisión mixta de Seguimiento encargada de analizar su desarrollo y determinar las modificaciones al mismo en su orientación, características o instrumentación que considere necesarias, así como de resolver todas las incidencias que puedan surgir de la interpretación de las cláusulas del mismo. En particular se analizará el límite de riesgo asumido, las acciones comerciales y de difusión del mismo y las incidencias y morosidades generadas por las operaciones en vigor.

La Comisión de Seguimiento se reunirá con una periodicidad anual, o inferior si fuese necesario, y en ella participarán dos miembros de cada una de las partes que suscriben este Convenio.

SEPTIMA - SIGNOS DISTINTIVOS

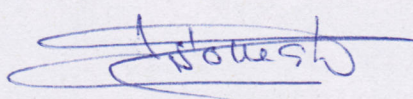
El Colegio Oficial de Veterinarios de La Rioja podrá utilizar única y exclusivamente los signos distintivos propiedad de Ibercaja Banco SA (logotipos y documentos informativos publicados) con el fin de su incorporación en los documentos, apoyos electrónicos o webs, que de acuerdo con Ibercaja Banco SA se utilicen al objeto del presente Convenio, con la autorización previa y por escrito de Ibercaja Banco SA para cada caso concreto.

OCTAVA - RESOLUCIÓN

Este convenio podrá resolverse en cualquier momento en los siguientes supuestos:

1. Por mutuo acuerdo de las partes
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente convenio.
3. Por cualquiera de las partes con preaviso por escrito de dos meses de antelación.

Como prueba de conformidad, se firma este convenio en dos ejemplares, en el lugar y la fecha señalados a la cabecera.

 Colegio Oficial de Veterinarios de La Rioja 	iberCaja  
Presidente D. Julián Somalo del Castillo	Director Territorial Rioja-Guadalajara D. José Luis Ollero Azofra

ANEXOS AL PRESENTE CONVENIO

IBERCAJA
PROFESIONALES

CONSCIENTES DE LAS NECESIDADES
DE LOS AUTÓNOMOS Y
PROFESIONALES

**VETERINARIOS
LA RIOJA**



IBERCAJA pone a disposición de los **Veterinarios Colegiados de La Rioja** una oferta específica de productos y servicios en condiciones preferentes, para atender sus necesidades de: tesorería, circulante, inversiones, cobros y pagos, seguros y cualquier otro servicio bancario relacionado con su actividad profesional.

ANEXO : Oferta Comercial**ÍNDICE DE LA OFERTA****Productos de Ahorro:**

Cuenta Negocios Comercios o Profesionales

Productos de Financiación de Circulante:

Crédito bonificado en cuenta corriente

Póliza Multiproducto

Productos de Financiación de Inversiones:

Líneas de Mediación

Préstamos

Leasing

Renting de bienes de equipo o tecnología

Medios electrónicos de cobro y pago

Servicio TPV

Crédito Rápido Agrícola

Tarjeta Mastercard Negoc10s

Vía T

Servicios

Ibercaja Directo Negocios

e-Factura

Seguros

Multirriesgo Comercios

Responsabilidad Civil Altos Cargos

Responsabilidad Civil Autónomos



PRODUCTOS DE AHORRO

Cuenta Negocios Profesionales "sin comisiones por servicios básicos" ⁽¹⁾



000

"Cuenta de ahorro con referencia al BCE, sin franquicia, para Veterinarios Colegiados, personas físicas"

PROFESIONALES

- El cumplimiento de unos sencillos requisitos, **permite no pagar las comisiones de servicios básicos por la gestión de su negocio**, ahorrando costes por:
 - Administración y mantenimiento de cuenta
 - Ingreso de cheques en euros sin limitación de número.
 - Emisión de transferencias SEPA a través de banca online sin limitación de número.
 - Servicio de IberCaja Online gratuito
 - Tarjeta de ingresos 24 horas.
 - Tarjeta de crédito IberCaja- Negoc10s.

Promoción: durante los tres primeros meses desde su contratación coste especial de 0 €, sin que sea necesario cumplir los requisitos de cesión de negocio pactados.

- Si algún mes no cumple los requisitos, la Cuenta Negocios Profesionales le permite seguir disfrutando de todos sus servicios por una tarifa plana de 3 euros (si se trata de una Persona Jurídica, será necesaria la contratación de la Cuenta Negocios Empresas, cuya tarifa plana será de 8€/mes)

⁽¹⁾ Puede consultar las diversas formas de acceder a su tarifa 0 euros/mes en www.ibercaja.es o en cualquier oficina de IberCaja. Requisitos (diferentes en caso de personas físicas o jurídicas): Pago de nóminas, seguros sociales o impuestos; Gestionar ingresos procedentes de su actividad a través de la Cuenta Negocios; Mantener un saldo a final de mes en la Cuenta Negocios, o un saldo total de recursos en IberCaja.

Cuenta Negocios Comercios "sin comisiones por servicios básicos" ⁽¹⁾



"Cuenta de ahorro con referencia al BCE sin franquicia, para Veterinarios Colegiados, titulares de Clínicas Veterinarias"

COMERCIOS

- El cumplimiento de unos sencillos requisitos, **permite no pagar las comisiones de servicios básicos por la gestión de su negocio**, ahorrando costes por:

- Administración y mantenimiento de cuenta
- Ingreso de cheques en euros sin limitación de número.
- Emisión de transferencias SEPA a través de banca online sin limitación de número.
- Servicio de IberCaja Online gratuito
- Tarjeta de ingresos 24 horas.
- Tarjeta de crédito IberCaja- Negoc10s.

Promoción: durante los tres primeros meses desde su contratación coste especial de 0 €, sin que sea necesario cumplir los requisitos de cesión de negocio pactados.

⁽¹⁾ Si algún mes no cumple los requisitos, la Cuenta Negocios Comercios le permite seguir disfrutando de todos sus servicios por una tarifa plana de 5 euros/mes (si se trata de una Persona Jurídica, y su facturación anual supera 1 M €, podrá disfrutar de la Cuenta Negocios Empresas, cuya tarifa plana mensual es de 8€).

Puede consultar las diversas formas de acceder a su tarifa 0 euros/mes en www.ibercaja.es o en cualquier oficina de IberCaja. Requisitos (diferentes en caso de personas físicas o jurídicas): Pago de nóminas, seguros sociales o impuestos; Gestionar ingresos procedentes de su actividad a través de la Cuenta Negocios; Mantener un saldo a final de mes en la Cuenta Negocios, o un saldo total de recursos en IberCaja.

PRODUCTOS DE FINANCIACIÓN DE CIRCULANTE



Crédito Bonificado en Cuenta Corriente ⁽²⁾

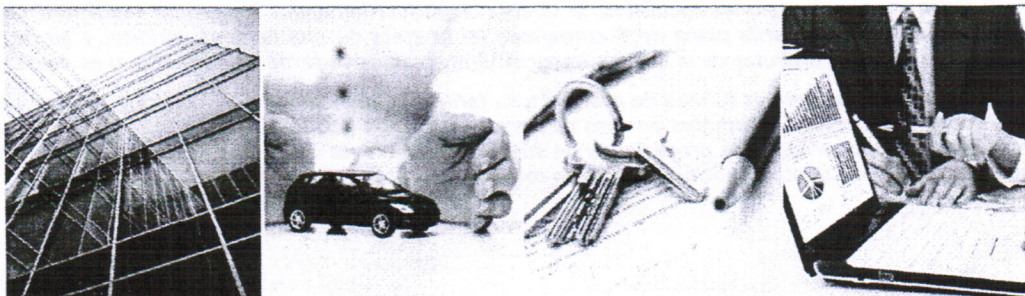
"Gestione globalmente la tesorería de su negocio a través de una cuenta"

- Admite todo tipo de ingresos y domiciliaciones.
- Financia sus necesidades para el corto plazo con condiciones que pueden rebajarse en función del grado de vinculación.
- Esta cuenta de crédito tiene la posibilidad de conseguir bonificaciones en el diferencial a aplicar sobre Euribor. Una vez transcurrido el período de tipo fijo inicial, en cada uno de los procesos de revisión del índice de referencia se procede a comprobar la vinculación del titular del crédito.
- Alcance la bonificación máxima (hasta 1,05) en el diferencial variable en cada revisión trimestral del tipo de interés, cumpliendo unos requisitos de cesión de negocio habituales para su operativa.

Condiciones objetivas para acceso a la bonificación:

Gestión de nóminas / Pago Seguridad Social a través de Ibercaja Directo Negocios, Volumen de Cobros-Pagos de Comercio Exterior, Saldo medio en Recursos de Clientes, Volumen de Cobros-Pagos nacionales, Seguros de riesgo, Pago de impuestos, Tarjetas

(2) *Productos de financiación sujetos a los requisitos de concesión de riesgos de Ibercaja. Consulte condiciones personalizadas en cualquier oficina de Ibercaja.*



Multiproducto ⁽²⁾



PROFESIONALES

"Contrato que se adapta a las necesidades cambiantes de su negocio"

Contrato jurídico indefinido que soluciona sus necesidades de circulante, tanto para financiación nacional como internacional, ya que posibilita utilizar en múltiples productos el límite concedido, según precise en cada momento.

• Las ventajas para su negocio:

- **Flexibilidad:** utilice los diferentes productos dentro de los límites establecidos, adaptándolos a las necesidades cambiantes de su negocio.
- **Economía:** tiene un coste único de intervención sobre el límite global en el momento de la formalización, que es inferior al coste de intervenir pólizas individuales por producto.
- **Agilidad:** incorpore y elimine productos, sin necesidad de nuevas firmas e intervenciones y administre sus productos a través de IberCaja Directo.
- **Optimización del riesgo concedido:** el importe no dispuesto se puede utilizar en los productos incluidos en la póliza.
- Además, los productos no utilizados no suponen ningún inconveniente o gasto y, por otra parte, son opciones que su negocio tiene a su disposición por si las necesita.

- **Las líneas comerciales de financiación que puede incluir son:** Descuento y anticipo de créditos, anticipo de facturas, financiación pagos nacionales, confirming. Además, productos de riesgo de firma como avales vinculados a la actividad ordinaria de su negocio,...

⁽²⁾ Productos de financiación sujetos a los requisitos de concesión de riesgos de IberCaja. Consulte condiciones personalizadas en cualquier oficina de IberCaja.

PRODUCTOS DE FINANCIACIÓN DE INVERSIONES

Líneas de Mediación ⁽²⁾

"Financie su circulante y sus proyectos de inversión con Ibercaja"

- IBERCAJA informará al El Colegio Oficial de Veterinarios de la Rioja de la existencia de convenios con organismos oficiales (I.C.O., B.E.I....) que destinen líneas de financiación preferente, gestionadas por IBERCAJA y a la que puedan acogerse sus colegiados.
- Oferta actual: **Línea ICO PYMES y Emprendedores 2015** (vigente hasta Diciembre 2015 o agotamiento fondos)

Condiciones económicas:

El tipo de interés será marcado por ICO quincenalmente
Comisión apertura: 0%
Plazo hasta 15 años (incluyendo dos de carencia)

⁽²⁾ Productos de financiación sujetos a los requisitos de concesión de riesgos de Ibercaja. Consulte condiciones personalizadas en cualquier oficina de Ibercaja.

Leasing ⁽³⁾

"Financiación de naves, locales, despachos o bienes de equipo"

- Disponga de los bienes necesarios para su actividad financiando hasta el 100 %, pagando cuotas periódicas y con importantes ventajas financieras y fiscales *.
- **Condiciones económicas:**
 - LEASING MOBILIARIO Y BIENES DE EQUIPO (plazo entre 2 y 5 años)
 - Tipo de interés variable**
 - Tipo de interés fijo**
 - LEASING INMOBILIARIO (plazo entre 10 y 15 años)
 - Tipo de interés variable**
- **Oferta actual: Línea Leasing BEI y MIDCAPS** (vigente hasta Diciembre 2015 o disponibilidad de fondos BEI)
 - Plazo entre 2 y 7 años
 - Tipo de interés fijo o variable

⁽³⁾ Productos comercializados por Ibercaja Leasing y Financiación S.A, E.F.C., CIF: A50219807 comercializados en Ibercaja Banco S.A. y sujeto a los requisitos de concesión de riesgo de Ibercaja Leasing y Financiación.

Renting ⁽³⁾ ⁽⁴⁾

"Arrendamiento de vehículos, bienes de equipo o tecnología"

- Las cuotas de renting incorporan los gastos variables del vehículo y son un gasto fiscalmente deducible. *
- Disponga de recursos que ya no necesita inmovilizar en bienes que requieren de continua renovación.
- Los plazos de amortización se ajustan a la utilización real del bien.
- Cotizaciones personalizadas para atender sus necesidades ⁽⁴⁾

⁽³⁾ Productos comercializados por Ibercaja Leasing y Financiación S.A, E.F.C., CIF: A50219807 comercializados en Ibercaja Banco S.A. y sujeto a los requisitos de concesión de riesgo de Ibercaja Leasing y Financiación.

⁽⁴⁾ Puede consultar en resto de las condiciones de estas y otras ofertas en ibercajamotor.es. Esta cotización tiene una vigencia de 20 días desde su emisión, y no sufrirá modificación salvo variación del precio de venta de los vehículos y/o los impuestos aplicados a dicha venta. El plazo de entrega depende exclusivamente del fabricante, y se notificará a la firma del contrato. Esta cotización está basada en la adquisición del vehículo en los concesionarios que Ibercaja Leasing y Financiación, S.A. E.F.C. tiene concertados.

*Según legislación fiscal vigente.

iberCaja
Leasing



iberCaja
Renting



Oferta de vehículos en Renting para:

"VETERINARIOS COLEGIADOS DE LA RIOJA"

			
Vehículo	FORD MONDEO 1.5 TDCI Trend 5 puertas berlina con portón	MAZDA CX-5 2.2 150 cv DE 2WD Style 5 puertas todoterreno	OPEL CORSA 1.3 CDTI Start/Stop Expression 75cv 5 puertas berlina con portón
Cilindrada	1.500 c.c.	2.191 c.c.	1248 c.c.
C.V.:	120	150	75
Emisión CO2 gr/km:	104	119	100
Tipo Mantenimiento	Cerrado Estándar	Cerrado Estándar	Cerrado Estándar
Cambio de Neumáticos	Ilimitados	Ilimitados	Ilimitados
Seguro	Todo Riesgo sin Fianza + Asist. V.	Todo Riesgo sin Fianza + Asist. V.	Todo Riesgo sin Fianza + Asist. V.
Aportación Inicial (I.V.A. No incl)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Fianza	485,56 €	515,67 €	338,55 €
Vehículo de replazo	No Incluido - Tarifa Preferente	No Incluido - Tarifa Preferente	No Incluido - Tarifa Preferente
Nº de Plazos	48	48	48
Kms Anuales	15.000	15.000	15.000
Kms Totales	60.000	60.000	60.000
Cuota Mensual sin I.V.A.	420,00 €	445,00 €	295,00 €
I.V.A.:	65,56 €	70,67 €	43,55 €
Total con I.V.A.:	485,56 €	515,67 €	338,55 €
Abono km. No recorrido	0,0195 €	0,0297 €	0,0163 €
Cargo km. Excedido	0,0293 €	0,0446 €	0,0245 €
Kilometraje Máximo	200.000	200.000	200.000

Cotización vigente hasta el 31/12/2015, o hasta agotar existencias. No sufrirá modificación salvo variación de precios de venta del vehículo y/o impuestos. El plazo de entrega depende exclusivamente del fabricante y se notificará a la firma del contrato. Esta cotización está condicionada a la autorización de la operación por Ibercaja Leasing y Financiación, S.A., E.F.C. Esta cotización está basada en la adquisición del vehículo en los concesionarios que Ibercaja Leasing y Financiación, S.A., E.F.C. tiene concertados.

MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COBROS Y PAGOS

Terminal Punto de Venta (T.P.V.)

"Para el cobro con tarjetas elija el modelo TPV que mejor se adapte a sus necesidades (móvil, virtual, sobremesa, portátil,...)"

- **Tasa Descuento: elija el tipo de tarifa más acorde con su Comercio**
 - **Tarifa PLANA:** Desde 8€/mes (en función facturación total anual), que incluye descuento por venta + mantenimiento del TPV.
 - **Tarifa ÚNICA:** tasa de descuento por venta + mantenimiento de TPV*

**Bonificaciones personalizadas según vinculaciones presentes y futuras del titular del Comercio.*

Crédito Rápido Agrícola ⁽⁵⁾

"Financiación de sus ventas en el lugar que se realicen"

- Cesión de créditos concedidos por su negocio a Ibercaja Banco S.A., derivado del aplazamiento en el pago del precio de una compraventa.
 - Rebaja de hasta un 0,15% de la tasa de cesión según vinculación.

⁽⁵⁾ Condición necesaria es que vendedor y comprador sean, previamente, clientes de Ibercaja.

Tarjeta Mastercard Negoc10s

"Con beneficios especiales por ser Colegiado"

- **2 % descuento** en más de 3.600 Estaciones de Servicio CAMPSA, PETRONOR y REPSOL, con **factura** detallada de consumos y desglose de IVA.
- **Adaptada a las necesidades de su negocio:**
Disponibilidad de **crédito** con **diferentes fórmulas de pago**
Servicio CONEXIÓN, en www.tunegocionotieneprecio.com
Múltiples herramientas disponibles para facilitar el **control del gasto**:
 - Herramienta E-BUSINESS de gestión que EURO 6000 facilita sin coste.
 - Extractos y Consultas en cajeros e internet
 - **Posibilidad de contratar el Servicio de Alertas** al móvil o al correo electrónico, para obtener información inmediata de cargos en la tarjeta a partir de determinado importe, crédito dispuesto...
- **Con Seguridad y Protección para los usuarios ⁽⁶⁾**
Seguro de Accidentes, Seguro de Asistencia en viaje, Servicio de Asistencia en carretera a vehículos, Seguro de fraude, Atraco o expoliación del metálico extraído de los cajeros, uso fraudulento de tarjetas, falsificación de tarjetas.
⁽⁶⁾ *Sujetos a los requisitos pactados contractualmente por Ibercaja y la Compañía aseguradora recogidos en la póliza en vigor en el momento del siniestro.*
- **Y otros beneficios excepcionales**
 - Descuentos en hoteles, alquiler de vehículos, talleres de reparación, ocio... gracias al Programa **Privilegios EURO 6000**.
 - Descuentos especiales en Estaciones de **Ski** Grupo **ARAMON**
 - Bonificaciones en **Ibercaja Viajes**



Vía-T ⁽⁷⁾

"Ahorre tiempo en sus desplazamientos por autopistas de España y Portugal".

- Además de la rapidez, es una tarjeta de crédito que paga los servicios realizados siempre de forma diferida sin preocuparse de la disponibilidad de la cuenta asociada.
- La modalidad de pago estándar es semanal, pudiendo elegir también la modalidad pago diferido fin de mes.

(7) Ibercaja gestiona los cobros de los dispositivos Vía T y envía detalle de los consumos. En caso de necesitar una factura válida a efectos tributarios de los consumos detallados, deben dirigirse a las empresas concesionarias. En la página web, www.aseta.es constan los teléfonos de atención al cliente de esas empresas.

SERVICIOS

Ibercaja Directo Negocios

"Sus cuentas a su alcance en todo momento con la gestión de correo electrónica sin coste"

- Con este servicio, Ud. podrá acceder a todas las cuentas que gestiona en su despacho profesional, desde su teléfono móvil, tablet..., simplemente con una conexión a internet.
- Conozca las ventajas de "Mi buzón de correspondencia" o "Apartado de correos web" para la gestión del correo de su actividad:

Gratuito

Confidencial: información protegida por clave de acceso

Archivo general de correo: Mantienen el correo de los últimos 6 años

Fácil y disponible 24 horas los 365 días.

Ecológico: Reducen el consumo de papel y colaboran con el medio ambiente.

Servicio e-FACTURA (Factura Electrónica)

- El servicio facilita en un entorno web, accesible desde Ibercaja Directo Negocios, la emisión, recepción y custodia de sus facturas.

Contratación gratuita durante 2015, por un período de 6 meses desde la fecha de contratación.

SEGUROS

"Proteja su patrimonio personal y empresarial"

- La revisión de sus seguros de riesgo con cierta periodicidad es necesaria para que los importes a asegurar o las coberturas de las pólizas no se queden desactualizados y, de esta manera, evitar que el seguro pierda la razón de su contratación.
- Mediante la contratación de sus seguros en Ibercaja ⁽⁸⁾ podemos ayudarle a evitar los perjuicios económicos derivados de sucesos que no podemos impedir que se produzcan, anticipe las pérdidas o eventos futuros y no arriesgue lo obtenido hasta la fecha.
- **Oferta preferente:**
 - Multirriesgo Comercios
 - Responsabilidad Civil Altos Cargos
 - Responsabilidad Civil Autónomos

(8) "Seguro comercializado por Ibercaja Mediación de Seguros, SAU, Operador de Banca Seguros Vinculado nº Registro de la D.G.S.Y.F.P. OV-0039, en la red de distribución de Ibercaja, a excepción de las oficinas con el signo distintivo CAI. Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, tomo 2943, folio 160, hoja Z-17593, y domicilio social en Paseo de Constitución nº 4, de Zaragoza. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil. Compañía Aseguradora: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. -CASER- CIF: A-28013050. Registro Mercantil de Madrid - Tomo 2245 - Folio 179 - Hoja M - 39662 - Avda. de Burgos, 109 - 28050 Madrid."

"Seguro comercializado por Ibercaja Mediación de Seguros, SAU, Operador de Banca Seguros Vinculado nº Registro de la D.G.S.Y.F.P. OV-0039, en la red de distribución de Ibercaja. Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, tomo 2943, folio 160, hoja Z-17593, y domicilio social en Paseo de Constitución nº 4, de Zaragoza. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil Compañía Aseguradora: Compañía Aseguradora: CAI SEGUROS GENERALES de Seguros y Reaseguros, S.A. C.I.F.: A99169591. R.M. de Zaragoza, tomo 3547, libro 0, folio 219, hoja Z-44613, inscripción 1ª. Ambas entidades en proceso de integración"

